Acta N° 25 de Fecha 04/NOV./2015

RESOLUCION N° -20-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 099/2014 "PROVISION DE PRODUCTOS NO METALICOS", CON LA FIRMA "INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA (INGETEP S.R.L.)" VISTO: El Exp. N° E08457/2015, originado por el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, por el cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato N° 099/2014 "Provisión de Productos No Metálicos"; **y, CONSIDERANDO:** Que, lo solicitado es a fin de poder seguir utilizando los saldos hasta el monto máximo contratado, conforme a lo establecido en el articulo 11 inc. d) de la Resolución de la DNCP N° 2238/2014; Que, como se trata de una ampliación de la vigencia del contrato no se precisa de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) ya que se utilizará el saldo del código de contratación N° CD-27003-14-103312; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 312 de fecha 29 de octubre del 2015, donde expresa: "en estas condiciones, esta Asesoría Jurídica recomienda ampliar la vigencia del contrato Nro. 099/2014 "Provisión de Productos No Metálicos" con la firma INNGENIERIA TECNICA PARAGUAYA (INGETEP S.R.L.), hasta el día 01 de abril del año 2.016. El Consejo Directivo se servirá autorizar a la Gerencia General a suscribir la ampliación correspondiente, mediante el pertinente acto administrativo, de conformidad lo dispuesto en los Arts. 15 y 17 de la Ley 5361/2.014"; Que, la cuestión planteada cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Ampliar la vigencia del contrato N° 099/2014 "Provisión de Productos No Metálicos", con la firma **"INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA (INGETEP S.R.L.)"**, hasta el 1° de abril del 2016; a fin de poder seguir utilizando los saldos hasta completar el monto máximo contratado, conforme a lo establecido en el artículo 11 inc. d) de la Resolución de la DNCP N° 2238/14; de acuerdo a los precios unitarios de la planilla de precios.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General la suscripción de la adenda correspondiente.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo